

STT 1455 -

Manizales, 08 JUN 2018

Señor

JUAN MANUEL RIVERA

Calle 68 A No 28 – 82

Ciudad

30598 -

REFERENCIA: TRÁMITE DOCUMENTO GED. 18711 -18
ASUNTO: SOLICITUD DE SEMÁFORO

Cordial saludo,

En atención a su nuevo comunicado nos permitimos informarle que somos conocedores de la problemática del paso peatonal en la calle 67 en especial al ingreso al centro comercial Sancancio

No obstante es nuestra obligación ceñirnos a la normativa vigente en especial el manual de señalización establecido en la Resolución N°. 0001885 del 17 de junio de 2015 por el Ministerio de Transporte, "Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia y en especial el capítulo 7 "Semáforos", en el punto 7.2.2.1. "Condiciones para la instalación de semáforos", exige para la instalación de un semáforo un mínimo requerido de 8 horas con flujo vehicular y peatonal. Como ustedes lo expresan sólo existen dos horas que tiene un problema importante sin que este flujo peatonal supere los límites establecidos.

Con relación al mantenimiento del Parque contiguo al CAI, se va a remitir su comunicación a la secretaría de Obras Públicas por ser de su competencia.

Atentamente

Jose A. Cardenas

JOSE ABAD CARDENAS RENDON

Secretario de Despacho (e)

Secretaría de Tránsito y Transporte

Leonardo Leal Garcia

LEONARDO LEAL GARCIA

Profesional Universitario

Unidad de Gestión Técnica

COPIA:

SEÑOR ALCALDE DOCTOR JOSE OCTAVIO CARDONA LEON.

Doctor CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA, Secretario de Despacho Secretaria de Obras Públicas

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988

Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

www.manizales.gov.co

30599 -